SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110080117
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1289/2017
BITÁCORA: 16/G1-1008/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JOSE PATIÑO JURADO.
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2123/2015 de fecha 18 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 5.461 Metros cúbicos	1	24	24	16889721	16889721
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 4.947 Metros cúbicos	1	25	25	16889722	16889722
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, celulósicos, *Abies sp.,* (Oyamel), 3.375 Metros cúbicos	1	26	26	16889723	16889723
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 11.790 Metros cúbicos	2	27	28	16889724	16889725
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 30.946 Metros cúbicos	4	29	32	16889726	16889729
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 4.947 Metros cúbicos	1	33	33	16889730	16889730
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 1.687 Metros cúbicos	1	34	34	16889731	16889731
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 5.895 Metros cúbicos	1	35	35	16889732	16889732
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 28.687 Metros cúbicos	4	36	39	16889733	16889736
6.- La totalidad de un Predio Rústico de Temporal Secano y Cerril, Indaparapeo, D16040RUS001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 100.212 Metros cúbicos	13	40	52	16889737	16889749

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Recibí Orig. y Form.
03-02-2017

[redacted]

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/1289/2017
BITÁCORA: 16/G1-1008/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]